Oficina Adquisiciones AARB/GGV/CRC/CZA/IGG/vph. SANTA CRUZ, Julio 19 del 2022.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras 1.-Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que 2.dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el 3.-

Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 91, de fecha 12/07/2022, del Coordinador del Programa REDLAC.-1.-

Cotización del proveedor Héctor Eduardo Pérez Espinoza, Rut Nº 08.444.035-3, por la 2.suma de \$ 413.214, Exento de Iva.-

Certificado de Disponibilidad Financiera Nº114.05.01.001.001.211, de fecha 14/07/2022, 3.otorgado por el Departamento de Finanzas.-

Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según 4.información del Servicio de Impuestos Internos.-

Requerimiento Técnico aprobado por el coordinador del programa REDLAC.-5.-

Documentación del vehículo y antecedentes del chofer.-6.-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar servicios de transporte, 7.para la recolección de encuestas hechas previamente a usuarios del programa en diferentes sectores de la comuna y actividades propias del proyecto, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto Nº 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N°2439.-

APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-1.-

AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor HECTOR EDUARDO 2.-PÉREZ ESPINOZA, Rut Nº08.444.035-3, por la suma de \$ 413.214, Exento de Impuesto, por lo señalado en el considerando.-

PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.-

anterior.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.-4.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 5.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

GALVEZ VENEROS Secretario Municipal(s)

Adquisiciones (1)

A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal